



Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias

Referencia de la Norma:

ISO 9001:2015 8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6
NMX-R-025-SCFI-2015 5.3.3.4.5

Código: ITTAP-AC-PO-003

Elaboró

Enrique Pacheco Salgado
Subdirector Académico
I. T. Tapachula

Revisó


Enrique Pacheco Salgado
Subdirector Académico
I. T. Tapachula

Aprobó

Estela Rivera López
Directora
I. T. Tapachula

Fecha de documentación 11 – septiembre – 2017

Número de Revisión: 2

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 2 de 16
NMX-R-025-SCFI-2015			

1. Propósito

Asegurar el cumplimiento de los Programas de las Asignaturas del Plan de Estudios de cada programa educativo con enfoque por competencias, impartido en el Instituto Tecnológico.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los Docentes con actividades frente a grupo, a nivel Licenciatura, en carreras con enfoque por competencias, de las diferentes Áreas Académicas del Instituto Tecnológico.

3. Políticas de Operación

3.1 Aplica a todos los programas vigentes de cada asignatura, correspondiente a los planes de estudios de los programas educativos por competencias en el Instituto Tecnológico.

3.2 Para la operación de este procedimiento se debe apegar a lo establecido en la Normatividad vigente emitida por el TecNM y considerar los niveles de desempeño para la Acreditación de Asignaturas.

3.3 El docente debe entregar al Jefe/a del Departamento Académico correspondiente, y durante los primeros 5 días hábiles del inicio de las clases la Instrumentación Didáctica, ITTAP-AC-PO-003-01 de la(s) asignatura(s) a impartir. Así como el Reporte para Proyectos Individuales del Docente ITTAP-AC-PO-003-04. (Docentes de TC que no tienen cargo administrativo).


Nota: En caso de cursos de verano deberá utilizar el formato de la instrumentación didáctica ITTAP-AC-PO-003-02.

3.4 El seguimiento de la aplicación de la instrumentación didáctica y entrega de evidencias se llevará a cabo en las semanas 7 y 12 considerando 16 semanas efectivas del calendario escolar.


Nota: Para los **Cursos de Verano** el seguimiento de la aplicación de la instrumentación didáctica se llevará a cabo en las semanas 2 y 4 considerando seis semanas efectivas en curso de verano de acuerdo a calendario escolar.

3.5 La entrega extemporánea del seguimiento del plan de curso y la instrumentación didáctica será considerada como fuera de tiempo para efectos de la liberación de actividades frente a grupo.

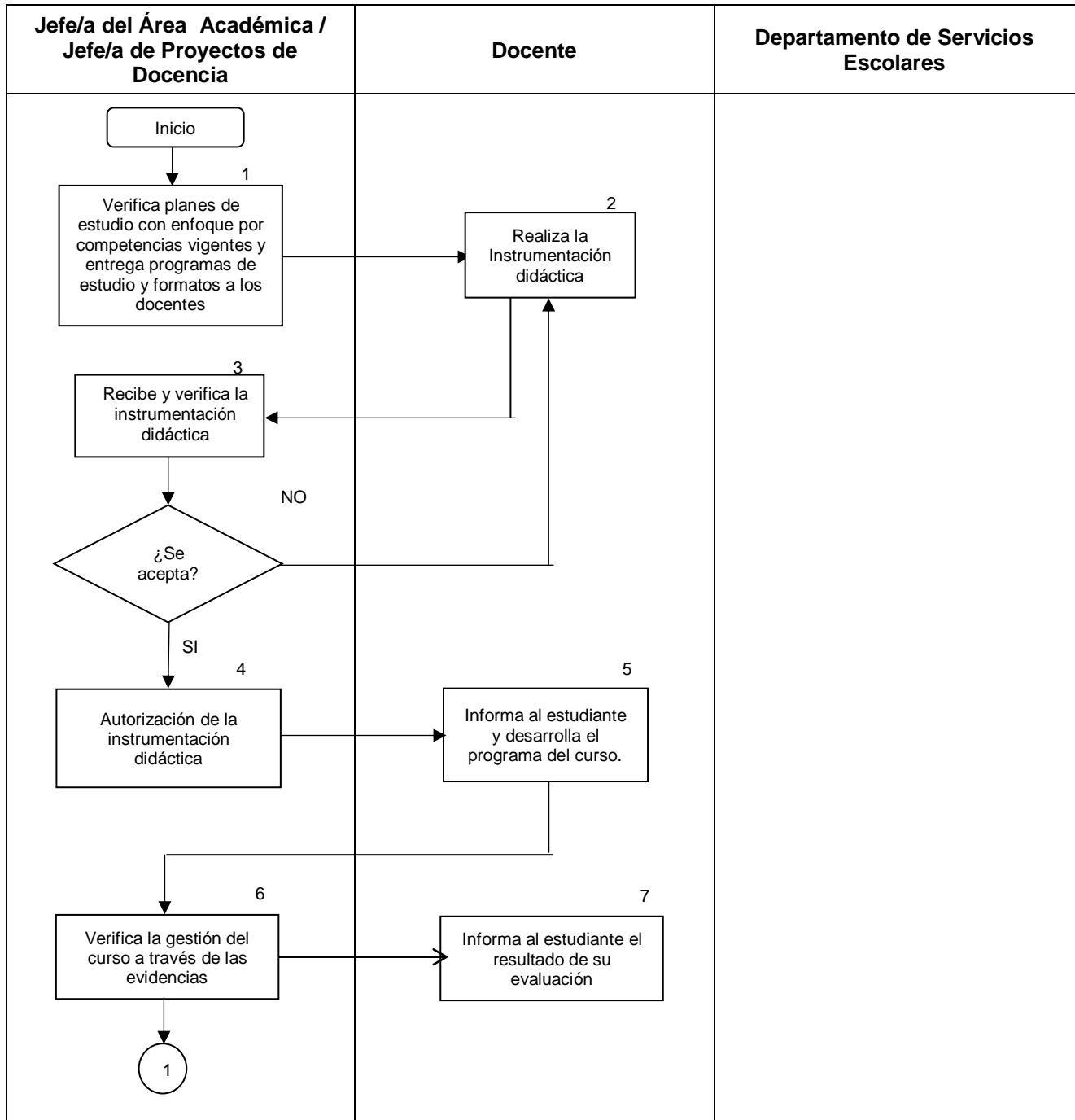
3.6 La liberación de las actividades frente a grupo del docente, se realizará con la entrega oportuna del reporte final ITTAP-AC-PO-003-03, haber cumplido lo señalado en el punto 3.3 y 3.4 de estas políticas de operación, así como las actas de calificaciones firmadas.

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma		
	ISO 9001: 2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6	
	NMX-R-025-SCFI-2015	5.3.3.4.5	

3.7 Los Jefes/as de Departamento Académico y Jefes/as de Proyectos de Docencia realizarán el seguimiento y la medición a la gestión del curso. El análisis de los resultados y la toma de acciones correspondientes, lo realizarán el Jefe/a de Departamento Académico y Subdirector/a Académica.

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015 NMX-R-025-SCFI-2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 4 de 16

4. Diagrama del Procedimiento





Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias

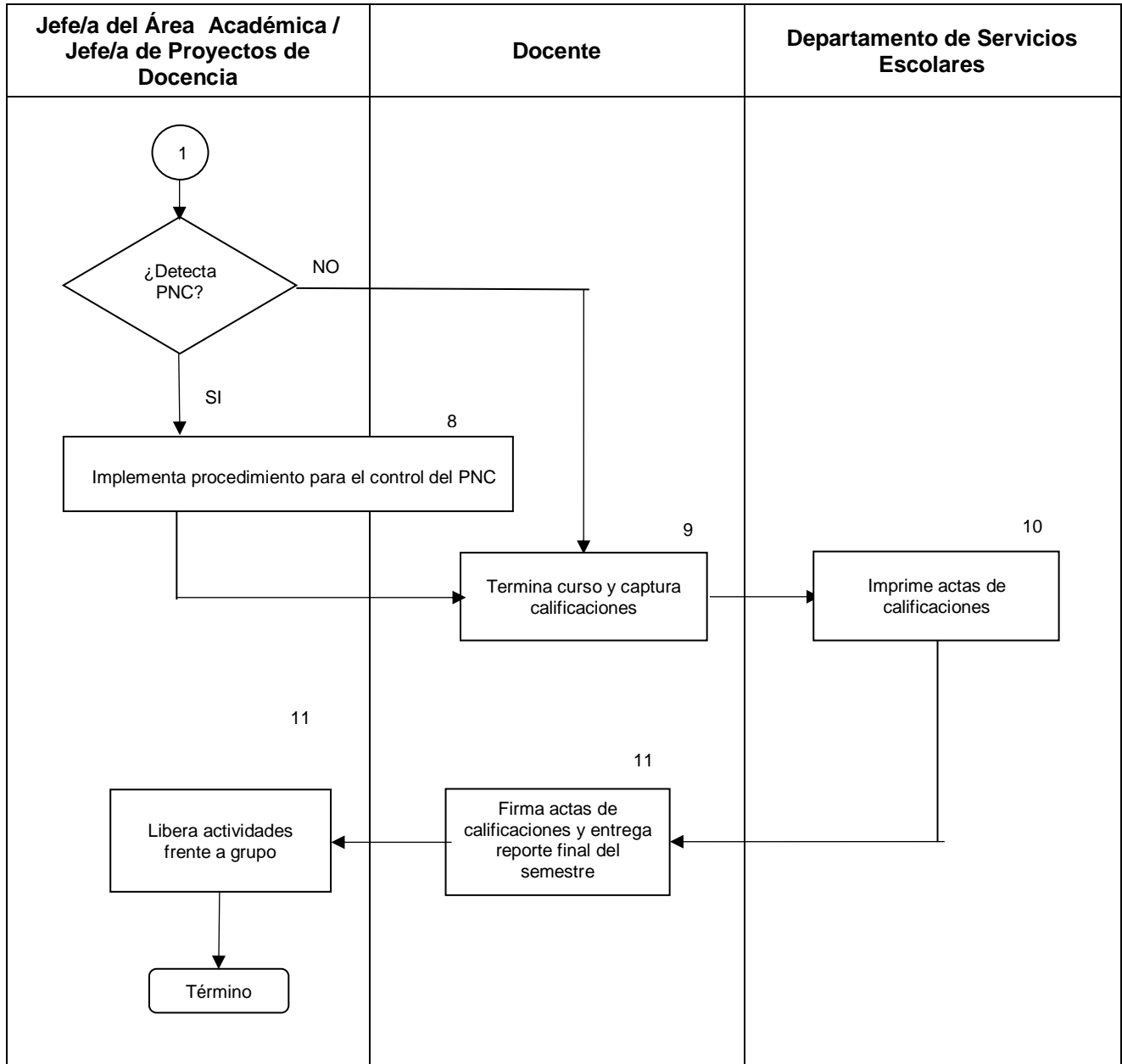
Código: ITTAP-AC-PO-003


Revisión: 2

Referencia a la Norma
ISO 9001: 2015
NMX-R-025-SCFI-2015

8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5,
7.1.5, 9.1.1, 8.6
5.3.3.4.5


Página 5 de 16




	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015 NMX-R-025-SCFI-2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 6 de 16

5. Descripción del Procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Verifica planes de estudio vigentes con enfoque por competencias. Entrega programas de estudios y formatos a los docentes.	1.1 Verifica que el programa de estudios con enfoque por competencias sea el vigente. Entrega programa de asignatura, horario de actividades y formatos ITTAP-AC-PO-003-01, ITTAP-AC-PO-003-02, ITTAP-AC-PO-003-03, a los docentes asignados para impartir las materias del semestre, durante los primeros 5 días hábiles del inicio de curso, expresado en el calendario escolar. 1.2 Solicita al docente que impartirá la asignatura, la entrega de la instrumentación didáctica (ITTAP-AC-PO-003-01) debidamente requisitada durante los primeros 5 días hábiles del inicio de curso, expresado en el calendario escolar. Para cursos de verano deberá utilizar el formato ITTAP-AC-PO-003-02.	Jefe/a de Departamento Académico/ Jefe/a de Proyectos de Docencia
2. Realiza la instrumentación didáctica	2.1 Analiza los contenidos de las unidades del programa. 2.2 Realiza la instrumentación didáctica en los formatos ITTAP-AC-PO-003-01, apoyándose en el documento “guía para la instrumentación didáctica de los programas de estudios para la formación y desarrollo de las competencias profesionales”. Entregándolos como máximo durante los primero 5 días hábiles del inicio de curso, expresado en el calendario escolar	Docente
3. Recibe y verifica la instrumentación didáctica	3.1 Recibe y verifica junto con el docente la instrumentación didáctica de las unidades temáticas en el formato ITTAP-AC-PO-003-01 o ITTAP-AC-PO-003-02. Si son aceptados pasa al punto 4 NO son aceptados regresa al punto 2.	Jefe/a de Departamento Académico/ Jefe/a de Proyectos de Docencia y Docente

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6	Página 7 de 16
NMX-R-025-SCFI-2015	5.3.3.4.5		


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
4. Autorización de la instrumentación didáctica	4.1 Autoriza la instrumentación didáctica.	Jefe/a del Departamento Académico y/o jefe de proyectos de docencia
5. Informa al estudiante y desarrollo el programa del curso	<p>5.1 Informa al Estudiante el programa a desarrollar de acuerdo al normativo vigente para la acreditación de asignaturas.</p> <p>5.2 Desarrolla el plan del curso de acuerdo a la instrumentación didáctica autorizada.</p> <p>5.3 Evalúa el curso con apego a lo establecido en el normativo vigente para la acreditación de asignaturas de los planes y programas de estudio con enfoque por competencias.</p> <p>5.4 Registra Avance de Calendario de Evaluación y Porcentaje de Aprobación, en el formato ITTAP-AC-PO-003-01 o ITTAP-AC-003-02 e integra las de evidencias de cada unidad para posteriormente enviarlo a la jefa/e del Departamento Académico.</p> <p>5.5 Comunica al estudiante los resultados de las evaluaciones sumativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de sus aplicaciones.</p>	Docente
6. Verifica la gestión del curso	<p>6.1 Verifica el avance de calendario de evaluaciones en el (los) grupo(s), en los seguimientos correspondientes, así como las evidencias e identifica Salida No Conforme (SNC).</p> <p>6.2 Identifica Salida No Conforme, a partir del reporte de índice de aprobación.</p> <p>Nota: Si detecta Salida No Conforme pasa al punto 8. No detecta Salida No Conforme, continúan los seguimientos hasta el fin de curso.</p>	Jefe/a del Departamento Académico y/o jefe de proyectos de docencia

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015 NMX-R-025-SCFI-2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 8 de 16

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
7. Informa al estudiante el resultado de su evaluación	7.1 Comunica al estudiante los resultados de las evaluaciones sumativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de sus aplicaciones.	Docente
8. Implementa procedimiento para el control del Producto No Conforme	8.1 Conjuntamente con el docente definen las acciones para el control del Salida No Conforme.	Jefe/a del Departamento Académico y/o jefe de proyectos de docencia
9. Termina curso y captura calificaciones	9.1 Captura calificaciones finales según lo programado en el calendario escolar.	Docente
10. Imprime acta de calificaciones	10.1 Imprime acta de calificaciones finales. 10.2 Entrega actas de calificaciones al docente. 10.3 Integra libro de Actas de Calificaciones 10.4 Actualiza Kardex del Estudiante.	Jefatura del Departamento de Servicios Escolares
11. Firma acta de calificaciones y entrega reporte final del semestre	11.1 Firma acta de calificaciones finales 11.2 Entrega reporte final del semestre al Depto. Académico en el formato ITTAP-AC-PO-003-03.	Docente
12. Libera actividades frente a grupo	12.1 Revisa reporte final ITTAP-AC-PO-003-03 y libera actividades frente a grupo en el formato ITTAP-AC-PO-003-05	Jefatura de Departamento Académico

6. Marco Normativo

- ✓ Ley orgánica de la Administración Pública Federal
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- ✓ Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015 NMX-R-025-SCFI-2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 9 de 16


- ✓ Modelo Educativo para el Siglo XXI del SNEST
- ✓ Manual de procedimiento para la acreditación de asignaturas de los planes de estudio de los Institutos Tecnológicos.
- ✓ Manual de Procedimientos para la Promoción de Visitas a Empresas.
- ✓ Manual Normativo Académico Administrativo 2007.
- ✓ Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Escolares de los Institutos Tecnológicos Federales del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.
- ✓ Manual de lineamientos Académico-Administrativo del Tecnológico Nacional de México (octubre 2015).

7. Referencias

- ✓ Lineamiento para la Operación del Comité Académico Versión 1.0 Planes de Estudio 2009 – 2010.
- ✓ Lineamiento para la Evaluación y Acreditación de Asignaturas versión 1.0 Planes de estudio 2009-2010
- ✓ Lineamiento para la Acreditación de Cursos de Verano versión 1.0 Planes de estudio 2009 - 2010
- ✓ Guía para la instrumentación didáctica de los programas de estudios para la formación y desarrollo de las competencias profesionales.
- ✓ Planes y Programas de Estudios con enfoque por competencias vigentes
- ✓ Calendario Escolar
- ✓ Manual de lineamientos Académico-Administrativo del Tecnológico Nacional de México (octubre 2015).

8. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Instrumentación Didáctica para la formación y desarrollo de competencias.	1 año	Jefe/a del Área Académica	ITTAP-AC-PO-003-01

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015 NMX-R-025-SCFI-2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 10 de 16


Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Instrumentación Didáctica para la formación y desarrollo de competencias. (Cursos de Verano)	1 año	Jefe/a del Área Académica	ITTAP-AC-PO-003-02
Reporte Final del Semestre.	1 año	Jefe/a del Área Académica	ITTAP-AC-PO-003-03
Acta de Calificaciones.	Permanente	Servicios Escolares	Clave de grupo de la materia impartida
Reporte de Proyectos Individuales del docente / programa de trabajo académico en horas de apoyo a la docencia	1 año	Jefe/a del Área Académica	ITTAP-AC-PO-003-04
Liberación de Actividades frente a grupo.	1 año	Jefe/a del Área Académica	ITTAP-AC-PO-003-05
Horario de Actividades	1 año	Jefe/a del Área Académica	N/A
Requisición de Acciones Correctivas y Correcciones.	1 año	RD	ITTAP-SIG-PG-005-01
Requisición de Acciones Preventivas.	1 año	RD	ITTAP-CA-PG-002-01

9. Glosario

Acreditación: Es la certificación de que un estudiante posee las competencias que están definidas en una asignatura o programa de estudio y que son necesarias para el desarrollo de una función acorde al perfil de egreso. El nivel de desempeño de la competencia se expresa mediante una valoración numérica.

Actitudes: Es el conjunto de disposiciones o indisposiciones para operar o ejecutar alguna actividad por el estudiante. Forma parte de uno de los ámbitos que constituyen a la competencia profesional.

Actitudinal: Consiste en la articulación de diversos contenidos afectivo-motivacionales enmarcados en el desempeño competencial y se caracteriza por la construcción de la identidad personal y la conciencia y control del proceso emocional-actitudinal en la realización de una actividad.

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 11 de 16
NMX-R-025-SCFI-2015			

Competencia no Alcanzada: Es una condición en la cual el estudiante demuestra no haber cubierto el 100% de la(s) evidencia(s) conceptual(es), procedimental(es) y actitudinal(es) propuesta(s) para la(s) actividad(es) del curso.

Competencia profesional: Es una capacidad profesional que implica una construcción intelectual culturalmente diseñada, desarrollada en un proceso formativo. Es la capacidad de articular un conjunto de esquemas mentales permitiendo movilizar distintos saberes en determinados contextos con el fin de resolver situaciones de carácter profesional.

Competente: Es una condición en la cual el estudiante demuestra haber cubierto el 100% de la(s) evidencia(s) conceptual(es), procedimental(es) y actitudinal(es) propuesta(s) para la(s) actividad(es) del curso. Esta condición es necesaria ya que los programas de estudios diseñados en competencias profesionales unen varias competencias genéricas, específicas y emergentes, en donde una o varias de ellas pueden presentarse durante toda la asignatura.

Conceptual: Se caracteriza para toma de conciencia respecto al proceso del conocimiento según las demandas de una tarea y por la puesta en acción de estrategias para procesar el conocimiento mediante la planeación, monitoreo y evaluación.

Conocimientos: Es el conjunto de ideas, juicios, argumentos, historias, teorías, creencias, etc. adquiridos en alguna actividad por el estudiante. Forma parte de uno de los ámbitos que integran la competencia profesional.


Curso ordinario: Es aquel en que el estudiante cursa por primera vez una asignatura.

Curso de Repetición: Es aquel en que el estudiante cursa por segunda vez una asignatura.

Desempeño: Es una acción individual o colectiva con propósito, gestionable en el tiempo, evaluable en su desarrollo y en sus resultados.

Docente: Es la persona que ostentando un título de nivel licenciatura, y preferentemente también con un título de nivel posgrado, se dedica a las actividades de docencia, investigación, vinculación, tutoría y gestión académica, y pertenece a la planta docente de la institución.

Estrategias de Evaluación: Conjunto de actividades dirigidas a la recopilación de evidencias conceptuales, procedimentales y actitudinales, que deben ser planeadas y diseñadas para evaluar la misma competencia en grupos con la misma asignatura.

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015 NMX-R-025-SCFI-2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 12 de 16

Estudiante: Es la persona que se inscribe oficialmente en cualquier periodo para formarse profesionalmente en algún plan de estudios que oferta el Instituto. Es aquel que aprende mediante la búsqueda de la información y la realización de prácticas o experimentos individualmente.

Estudiante Inscrito: Es aquel que cubrió su cuota de cooperación voluntaria de inscripción o reinscripción, y que tenga su carga de asignaturas autorizada por el Jefe/a de la División de Estudios Profesionales.

Estudiante autodidacta: Es aquel que aprende mediante la búsqueda de la información y la realización de prácticas o experimentos individualmente (autoconducción del aprendizaje).


Evaluación: Es un proceso que el docente utiliza a través del manejo de diferentes instrumentos para valorar la competencia adquirida por el estudiante; es un proceso sistemático que considera los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que requiere la realización de una serie de etapas interrelacionadas y ordenadas lógicamente; es de aplicación permanente porque se realiza de manera continua y se fundamenta en la comprobación y contraste de los resultados de aprendizaje obtenidos en la práctica educativa cotidiana, con las competencias planteadas en una asignatura.

Evaluación Diagnóstica: Es aquella que permite el conocimiento de las condiciones iniciales del aprendizaje. Es de carácter indagador para detectar capacidades previas y necesidades. Su propósito es tomar decisiones pertinentes para hacer el proceso educativo más eficaz.

Evaluación Formativa: Es el proceso que permite averiguar si los objetivos de aprendizaje están siendo alcanzados o no, así como la forma en cómo se están alcanzando. Su propósito es determinar cursos de acción para mejorar el desempeño de los educandos. Permite, dosificar, realimentar, dirigir, enfatizar, informar acerca de los avances logrados. Se realiza en cada momento crítico del proceso educativo.

Evaluación Sumativa: Es el proceso que mide y determina el grado de aprendizaje alcanzado con el fin de certificarlo, asignar calificaciones, determinar promociones, etc. Su propósito es tomar decisiones para la acreditación en función de los objetivos alcanzados del curso. Se instrumenta para las competencias específicas del curso y se integra para definir el alcance del objetivo del mismo. Se define al inicio del mismo y debe ser del conocimiento del estudiante.

Evidencia: Es un resultado de la actividad de aprendizaje realizada por el estudiante. Una evidencia puede ser, por ejemplo: un ensayo, un software, realización y reporte de una práctica, examen, asistencia, entre otros.

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6	Página 13 de 16
	NMX-R-025-SCFI-2015	5.3.3.4.5	

Instrumentación didáctica: Metodología de trabajo a utilizar en la ejecución y evaluación de cada una de las tareas a realizar en el proceso educativo para el docente, que le permiten darle sentido y significado al conjunto de actividades que realizarán para la formación y desarrollo de competencias profesionales en el estudiante.


Instrumentos de evaluación: Conjunto de actividades combinadas adecuadamente para determinar el nivel de desempeño de la competencia.

Niveles de desempeño: Son los Criterios de evaluación del tema. Algunos aspectos centrales que deben tomar en cuenta para establecer los criterios de evaluación son:

- ✓ Determinar, desde el inicio del semestre, las actividades y los productos que se esperan de dichas actividades; así como, los criterios con que serán evaluados los estudiantes. A manera de ejemplo la elaboración de una rúbrica o una lista de cotejo.
- ✓ Comunicar a los estudiantes, desde el inicio del semestre, las actividades y los productos que se esperan de dichas actividades, así como los criterios con que serán evaluados.
- ✓ Propiciar y asegurar que el estudiante vaya recopilando las evidencias que muestran las actividades y los productos que se esperan de dichas actividades; dichas evidencias deben de tomar en cuenta los criterios con que serán evaluados. A manera de ejemplo el portafolio de evidencias.
- ✓ Establecer una comunicación continua para poder validar las evidencias que el estudiante va obteniendo para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ Propiciar procesos de autoevaluación y coevaluación que completen y enriquezcan el proceso de evaluación y retroalimentación del profesor.

Niveles de Desempeño para la matriz de evaluación: Sirven como referencia para la elaboración de los indicadores de la matriz de evaluación:

Desempeño	Nivel de desempeño	Indicadores de alcance	Valoración numérica
Competencia alcanzada	Excelente	Cumple al menos cinco de los siguientes indicadores a) Se adapta a situaciones y contextos complejos. b) Hace aportaciones a las actividades académicas desarrolladas.	95 – 100

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6	Página 14 de 16
	NMX-R-025-SCFI-2015	5.3.3.4.5	


Desempeño	Nivel de desempeño	Indicadores de alcance	Valoración numérica
		c) Propone y/o explica soluciones o procedimientos no vistos en clase (creatividad). d) Introduce recursos y experiencias que promueven un pensamiento crítico. e) Incorpora conocimientos y actividades interdisciplinarias en su aprendizaje. f) Realiza su trabajo de manera autónoma y autorregulada.	
	Notable	Cumple cuatro de los indicadores definidos en desempeño excelente.	85 – 94
	Bueno	Cumple tres de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	75 – 84
	Suficiente	Cumple con dos de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	70 – 74
Competencia no alcanzada	Insuficiente	No se cumple con el 100% de evidencias conceptuales, procedimentales y actitudinales de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	NA

Oportunidad de acreditación: Son los momentos que tiene el estudiante para someter a evaluación las evidencias del desarrollo de sus competencias y son: curso ordinario, curso de repetición y curso especial.

Período escolar: Período de tiempo en el cual se cursa una asignatura de acuerdo con el calendario escolar vigente de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Portafolio: Es una herramienta de evaluación que permite llevar un seguimiento articulado y sistematizado de los procesos de aprendizaje, reflejados en diversas producciones realizadas por cada uno de los estudiantes, así como de las observaciones y acompañamiento del docente, por ejemplo: textos escritos, materiales, problemas matemáticos resueltos, dibujos, ideas sobre proyectos, reflexiones personales, grabaciones, ejercicios digitalizados, entre otros; que los estudiantes realizan durante un curso para evidenciar las competencias adquiridas.

Procedimental: Consiste en saber actuar con respecto a la realización de una actividad o la resolución de un problema, comprendiendo el contexto y teniendo como base la planeación.

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
			Revisión: 2
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 15 de 16
		NMX-R-025-SCFI-2015	

Realimentación: Es el proceso mediante el cual al estudiante se le informa el grado de desempeño con la finalidad de realizar y ejecutar las estrategias pertinentes para alcanzar la (s) competencia(s) específicas.

TecNM: Tecnológico Nacional de México.

Unidad de aprendizaje: Es un conjunto de subtemas y sus respectivas actividades que el estudiante desarrolla con apoyo del docente para lograr el desarrollo de la(s) competencia(s) específica(s) inherente a la asignatura.


Valoración numérica: Es la calificación o resultado cuantitativo de una evaluación que indica el nivel de desempeño adquirido en una competencia.

10. Anexo

10.1	Formato para la Instrumentación Didáctica para la formación y desarrollo de competencias.	ITTAP-AC-PO-003-01
10.2	Formato para la Instrumentación Didáctica para la formación y desarrollo de competencias. (Cursos de Verano)	ITTAP-AC-PO-003-02
10.3	Formato para el Reporte Final del Semestre	ITTAP-AC-PO-003-03
10.4	Formato para el Reporte de Proyectos Individuales del Docente	ITTAP-AC-PO-003-04
10.5	Formato para la Liberación de Actividades frente a grupo	ITTAP-AC-PO-003-05

11. Cambios de esta Versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	11 – septiembre – 2017	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Integración de los Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiental y Energía. ✓ Actualización de las versiones de las normas ISO 9001:2008 a ISO 9001:2015 e ISO 14001:2004 a ISO 14001:2015

	Procedimiento para la Gestión del Curso en Programas Educativos con Enfoque por Competencias		Código: ITTAP-AC-PO-003
	Referencia a la Norma ISO 9001: 2015		Revisión: 2
	NMX-R-025-SCFI-2015	8.1, 8.2.2, 8.5.1, 8.5.5, 7.1.5, 9.1.1, 8.6 5.3.3.4.5	Página 16 de 16

2	06-marzo-2019	✓ Actualización de la persona que aprobo el procedimiento.
---	---------------	--